

Leonel Fernández

Dec. No. 52-00 que designa al Coronel Abogado Lic. Blas Miguel A. Veras Valdez, F.A.D., Vocal de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 52-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Coronel Abogado Lic. Blas Miguel A. Veras Valdez, F.A.D., queda designado Vocal de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Tte. Coronel Abogado Daniel Epifanio Méndez Luciano, F.A.D.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 53-00 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 53-00

VISTAS: las instancias Nos.6724 del 15 de agosto de 1994, 4188 del 11 de mayo de 1995, 11364 del 4 de septiembre y 14825 del 2 de diciembre de 1998 respectivamente, 3098, 3227 y 3228, del 11 y 15 de marzo, 4471 del 12 de abril, 6237 6238, 6239, 6286, 6289 del 20 y 21 de mayo, 7013 y 7965 del 9 y 29 de junio, 9806 del 30 de julio, 11295 del 3 de septiembre, 11847 del 21 de septiembre, 12541, 12873 del 4 y 12 de octubre, 13251 del 21 de octubre, 13491 del 25 de octubre, 13820, 13821 14332 y 14355, del 1, 15 16 de noviembre, de 1999, 15301 del 7 de diciembre de 1999 y 585 del 20 de enero del 2000, respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: la Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor YUI PO HO, de nacionalidad china.
2. Al señor CHIN YUAN CHAO, de nacionalidad china.
3. Al señor WALTER ANTONIO CORDERO CIMMINO, de nacionalidad argentina.
4. Al señor QIONG AI ZHENG, de nacionalidad china.
5. Al señor MENG LLEN NG, de nacionalidad china.
6. Al señor CHAO-YU WU, de nacionalidad china.
7. Al señor CHANG-TE HUANG, conjuntamente con su esposa HUEY PING WU DE HUANG, de nacionalidad china.
8. Al señor YUNG-HO WU, conjuntamente con su esposa SU-CHU HSU, de nacionalidad china.
9. Al señor HAKAM IBRAHIM SHUMAN SHOMAN, de nacionalidad guatemalteca.

10. Al señor BERTRAM ROGER DOBRICK, de nacionalidad alemana.
11. Al señor JULIO STUARDO GONZALEZ DE LEON, conjuntamente con su esposa LESBIA MARINA JO TREJO, de nacionalidad guatemalteca.
12. Al señor JUNG-TSUNG HSU, conjuntamente con su esposa SU-CHEN WANG, de nacionalidad china.
13. Al señor HUSSEIN MOHAMAD SAAB, de nacionalidad libanesa.
14. Al señor JOSE LUIS SOUSA BUGALLO, de nacionalidad española.
15. Al señor JOBBOUR ELIAS NEHME SALLOUM, de nacionalidad libanesa.
16. Al señor TSAI HSIN WANG CHAO, de nacionalidad china.
17. Al señor ENRIQUE LEONIDES PACHECO MARTINEZ, conjuntamente con su esposa MIRTHA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, y su hija menor MARYLAURA PACHECO GONZALEZ de nacionalidad cubana.
18. Al señor WERNER CLAUS GAWLIK, de nacionalidad alemana.
19. Al señor SERGIO AGUSTIN CUEVAS CUESTA, de nacionalidad cubana.
20. Al señor FERNANDO ANTONIO BORRELLI, de nacionalidad italiana.

Artículo 2.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. JENNIFFER TEJADA VALENCIA, de nacionalidad colombiana.
2. IVAN PEREZ MAGALHAES, de nacionalidad indu
3. MARILENA MULLER GUZMAN, de nacionalidad suiza.
4. DENISE CHANTAL CESCHI LARA, de nacionalidad suiza.
5. ALEXIS DOMINGUEZ GUZMAN, de nacionalidad estadounidense.
6. AMAURIS DOMINGUEZ GUZMAN, de nacionalidad estadounidense.

7. ARELIS MERCEDES DOMINGUEZ GUZMAN, de nacionalidad estadounidense.
8. ELIZABETH TEJEDA RAMIREZ, de nacionalidad estadounidense.
9. MAY-LING JOA RICART, de nacionalidad estadounidense.
10. CANDIDA SUMERGIDA VENDRELL MOREL, de nacionalidad estadounidense.
11. JUAN CARLOS VENDRELL MOREL, de nacionalidad estadounidense.
12. LUIS RAFAEL VENDRELL MOREL, de nacionalidad estadounidense.

Artículo 3.- Se modifica el numeral 21 del Artículo 1 del Decreto 474-99 del 28 de octubre de 1999, para que diga de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria al señor CHIN-TANG HUANG, conjuntamente con su esposa CHIN-YEH CHU, y su hija menor KAI-LIN HUANG CHU, de nacionalidad china”.

Artículo 4.- Se modifica el numeral 4 del Artículo 1 del Decreto 371-98 del 5 de octubre de 1998, para que diga de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria al señor CHENG-PANG HSIEH conjuntamente con su esposa SU CHEN LIN DE HSIEH, de nacionalidad china”.

Artículo 5.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 6.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil, año 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 54-00 que concede exequátur a favor de la señora Idalides Jiménez, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de la República de Panamá en Santo Domingo, República Dominicana.